

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra concede una subvención de 10.000 euros a la Asociación Navarra de Mediación

Esta entidad prestará servicios de mediación penal en la Audiencia Provincial, en los juzgados de Aoiz y en los de Instrucción y de lo Penal de Pamplona

Viernes, 11 de mayo de 2012

El vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, Roberto Jiménez Alli, ha firmado esta mañana en el Palacio de Navarra un convenio de colaboración con la presidenta de la Asociación Navarra de Mediación, Paz Francés Lecumberri, mediante el cual el Gobierno de Navarra subvenciona con 10.000 euros a esta entidad para que desarrolle un servicio de mediación penal en distintos juzgados de la Comunidad Foral.



El vicepresidente Jiménez y Francés firman el convenio de colaboración.

Concretamente, la Asociación Navarra de Mediación prestará sus servicios, por primera vez, en la Audiencia Provincial y, como en años anteriores, en los juzgados de Instrucción y de lo Penal de Pamplona y en el partido judicial de Aoiz.

La mediación penal es un método desarrollado por equipos multidisciplinares (penal, intercultural, educativo, etc.) para que víctima e infractor traten de resolver un conflicto. En caso de acuerdo, este es validado por el juez, con los mismos efectos que una sentencia. El proceso es voluntario y gratuito, en el marco de un proceso penal.

La normativa internacional está impulsando esta práctica de justicia reparadora, que entre otras ventajas, disminuye la carga de trabajo de la Administración de Justicia. Están excluidos determinados delitos (atentado y resistencia o violencia de género). A modo orientativo se puede aplicar el proceso de mediación a los siguientes: patrimoniales (hurtos, robos con fuerza, robos con intimidación, estafas, apropiación indebida, robo y hurto de uso de vehículo a motor); amenazas y coacciones; delitos de daños; delitos de lesiones; impago de alimentos; salud pública; en cuyo caso, la reparación podrá hacerse simbólicamente o materialmente con entidades dedicadas a la rehabilitación de drogodependientes.

Funcionamiento en 2011

El servicio de mediación penal del Gobierno de Navarra gestionó en 2011 un total de 145 expedientes por faltas y delitos, de los que 67 se saldaron con acuerdo – disculpas formales, pago a la víctima, acuerdo de mutuo respeto, no acudir a ciertos lugares, etc- y 78 sin acuerdo, en 14 casos por no alcanzarlo tras el proceso y en los restantes por no poder iniciarlo (imposibilidad de contactar con las partes en conflicto o rechazo a la mediación).

En total, el año pasado fueron atendidas 206 personas, 73 de ellas víctimas. El 59% de los usuarios tenía la nacionalidad española, frente al 76% de 2010, año en el que se gestionaron 102 expedientes. Del total, 156 eran hombres, 50 mujeres y 7 personas jurídicas.

Este servicio de mediación penal comenzó a implantarse en Navarra en 2006. En 2010 se ofreció en todos los juzgados de Instrucción y de lo Penal de Pamplona, el año pasado se extendió al partido judicial de Aoiz y este año se implantará también en la Audiencia Provincial.

Por su parte, la Asociación Navarra de Mediación, única existente en la Comunidad Foral en lo que afecta a esta materia, está integrada por una serie de profesionales de diferentes ámbitos (jurídico, psicológico, trabajo social) con formación específica en materia de mediación. Su función es ser un tercero imparcial y así facilitar la resolución del conflicto.